



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00198040 -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTE D RA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DEL PROF. SANTIAGO SOSA (LEG. 60951)

---

#### VISTO

El certificado médico particular firmado por la Dra. M. V. GARBINO, MP 38843, ME 17997 a la espera de certificado expedido por la Unidad de salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **SANTIAGO SOSA**, DNI 37.617.052 (Leg. 60951), en el dictado de trece (13) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 04/06/2026 y hasta el 02/07/2026** encuadrada el Inc. “c”, del Art. 46°, del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

#### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-216-E-UNC-DIR#ESCMB y RDIR-2026-232-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 03/06/2026;

Que corresponde prorrogar dicha designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la unidad curricular: Educación Artística Música (Cód. 318) que en cada caso se indica, **desde el 04/06/2026 y hasta el 02/07/2026**, en reemplazo del Prof. Sosa Santiago, DNI 37.617.052 (Leg.

60951); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

- DNI 39.303.059 (Leg. 57103) - Prof. **LUCA RAPAGNANI**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 39.622.652 (Leg. 63037) - Prof. **FEDERICO OLIVA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.